

IV LEGISLATURA NÚM. 50

7 de mayo de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-75 Del G.P. Socialista Canario, sobre la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio y del derecho de asistencia a órganos colegiados, de los miembros del Gobierno y sus altos cargos o asimilados.

Página 2

PNL-76 Del G.P. Socialista Canario, sobre ampliación de los conciertos educativos con centros privados para la impartición del tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el año académico 1996-1997.

Página 3

PNL-77 Del G.P. Popular, sobre medidas para facilitar el acceso a medicamentos de origen extranjero no comercializados en el territorio nacional.

Página 4

PNL-61 Del G.P. Socialista Canario, sobre subvención de las obras de urbanización de los terrenos circundantes al Centro de Salud de Puntagorda; acuerdo de la Comisión de Sanidad y Consumo.

Página 4

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-11 Del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la situación de la sanidad en la isla de La Palma.

Página 4

I-12 Del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre incumplimiento de la disposición final cuarta de la Ley 12/1994, de 19 de noviembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTA

PO/C-50 Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre destinatarios de las viviendas sociales de reciente adjudicación para su construcción en Valverde.

Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-87 Del Gobierno a la pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre construcción de un centro escolar en el Puertito de Güímar.

Página 6

PE-88 Del Gobierno a la pregunta del señor diputado **D. Juan Padrón Morales, del G.P. Coalición Canaria (CC)**, dirigida al Gobierno, sobre el proyecto de la nueva carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos.

Página 7

PE-89 Del Gobierno a la pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la puesta en funcionamiento del Centro de Servicios Sociales de Güímar.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-75 Del G.P. Socialista Canario, sobre la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio y del derecho de asistencia a órganos colegiados, de los miembros del Gobierno y sus altos cargos o asimilados.

(Registro de Entrada núm. 806, de 23/04/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio y del derecho de asistencia a órganos colegiados, de los miembros del Gobierno y sus altos cargos o asimilados.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa,

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 1996.- EL Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Antecedentes

La reciente polémica desatada en los medios de comunicación sobre el uso de los fondos correspondientes al concepto presupuestario de indemnizaciones por razón del servicio, por parte de algunos altos cargos del Gobierno de Canarias, ha puesto de relieve el relativismo de las normas que los regulan, al mismo tiempo que una cierta contradicción entre esas normas y el sentido común, que hacen que la actual regulación de su uso pueda prestarse al abuso y a la consideración de esos recursos económicos como un sobresueldo que goza de opacidad fiscal.

En el deseo de cooperar a la transparencia y a la austeridad en el manejo de los fondos públicos, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

Техто

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, con la mayor brevedad posible, unifique y actualice la normativa que regula la percepción de indemnizaciones por razón del servicio y el cobro de derechos de asistencia a órganos colegiados, comisiones interdepartamentales, consejos asesores y consejos de

administración de empresas públicas o participadas mayoritariamente, por parte de los miembros del Gobierno y sus altos cargos o asimilados, de acuerdo con los siguientes principios:

- 1º) Cualquier devengo por los conceptos mencionados debe responder a la compensación por un gasto extraordinario por razones del cargo que se ocupa, y ser debidamente justificado.
- 2º) La máxima austeridad en el manejo de los fondos públicos debe presidir toda acción de Gobierno, y en ese sentido se deben adaptar las cuantías a los precios medios del mercado.
- 3º) Los miembros del Gobierno y altos cargos no devengarán derecho de asistencia por participar en órganos colegiados y consejos de administración, dado que perciben remuneración fija y están en dedicación exclusiva y sometidos a régimen de incompatibilidad.
- 4º) No se percibirá dieta por alojamiento en los casos en que se pernocte en la isla en que se tenga fijada la residencia personal, o esté residenciado el centro directivo que se gestione.
- 5º) Se suprimirá la ayuda para alquiler de residencia del cargo público autonómico.
- 6º) Se definirá con claridad el concepto de acto oficial como devengador de indemnización por razón del servicio, diferenciándolo del desplazamiento para la gestión ordinaria.
- 7º) La indemnización por manutención será incompatible con la utilización para el mismo fin de los fondos de Atenciones protocolarias y representativas, y se ajustará a los precios medios del mercado.
- 8º) Tan pronto como se haya unificado y actualizado la normativa indicada, el Gobierno informará por escrito al Parlamento de las medidas adoptadas."

Canarias, a 22 de abril de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-76 Del G.P. Socialista Canario, sobre ampliación de los conciertos educativos con centros privados para la impartición del tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el año académico 1996-1997.

(Registro de Entrada núm. 807, de 23/04/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY
- 1.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre ampliación de los conciertos educativos con centros privados para la impartición del tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el año académico 1996-1997.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Durante los dos últimos cursos, un grupo de centros escolares se han visto animados por la Administración educativa a anticipar el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y se encuentran ahora ante el dilema de que sus alumnos no pueden continuar en sus centros los estudios del segundo ciclo de la ESO, con el consiguiente desarraigo, y la ruptura de la continuidad de la etapa educativa tal como prevé la LOGSE.

Por otra parte, la Administración educativa ha mostrado reiteradamente la voluntad de concertar el segundo ciclo de la ESO en aquellos centros privados que reúnan las condiciones exigidas por la legislación y que ofrezcan los niveles de calidad adecuados, contemplándose incluso en el Plan plurianual de medidas económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago, recientemente debatido en el Parlamento, la dotación presupuestaria para extender los conciertos educativos a la totalidad de la educación obligatoria prevista en la ley.

Por todo ello, dada la expectativa generada en los centros mencionados, y el escaso presupuesto necesario para que puedan continuar la anticipación completa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

Техто

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que amplíe los conciertos educativos con los centros privados que durante este último curso han anticipado el primer ciclo de la ESO, de tal modo que puedan ofertar a sus alumnos el tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el año académico 1996-1997."

Canarias, a 23 de abril de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-77 Del G.P. Popular, sobre medidas para facilitar el acceso a medicamentos de origen extranjero no comercializados en el territorio nacional.

(Registro de Entrada núm. 869, de 26/04/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre medidas para facilitar el acceso a medicamentos de origen extranjero no comercializados en el territorio nacional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado Juan José Hernández Rodríguez, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley, para ser debatida ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El acceso de los usuarios al sistema sanitario público es gratuito y universal. Por lo tanto, cualquier exigencia de carácter económico que impida u obstaculice el derecho de utilizar el Servicio Canario de Salud, vulnera el principio básico que antes hemos citado.

Por lo tanto, podemos considerar que el depósito económico previo que solicita el Servicio Canario de Salud a las personas que necesitan medicamentos de origen extranjero, aún sin comercializar en el territorio nacional, infringe gravemente el principio básico del derecho a la salud. Aunque dicho depósito económico

tenga el carácter de fianza y sea devuelto posteriormente al usuario, esto dificulta que algunos usuarios, sin recursos económicos suficientes o con rentas muy bajas, no puedan acceder al medicamento necesitado y previamente prescrito por su facultativo.

Es por lo cual que presentamos la siguiente proposición no de ley:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se articulen los mecanismos necesarios para que los usuarios del Servicio Canario de Salud, que necesiten medicamentos de origen extranjero y previa prescripción facultativa, no realicen el depósito económico previo que se les exige en estos momentos."

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 1996.- Ignacio González Santiago. Portavoz DEL G.P. POPULAR.

PNL-61 Del G.P. Socialista Canario, sobre subvención de las obras de urbanización de los terrenos circundantes al Centro de Salud de Puntagorda: acuerdo de la Comisión de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 22, de 11/03/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre subvención de las obras de urbanización de los terrenos circundantes al Centro de Salud de Puntagorda: acuerdo de la Comisión de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En relación con la Proposición no de Ley de referencia, en trámite, remitida a la Comisión de Sanidad y Consumo; a petición de dicha Comisión, se acuerda la tramitación de la citada iniciativa ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, quedando sin efecto la orden de trámite ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-11 Del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la situación de la sanidad en la isla de La Palma.

(Registro de Entrada núm. 805, de 23/04/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.1.- Interpelación del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la situación de la sanidad en la isla de La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a intancias del Diputado D. Gabriel Mato Adrover, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 y s.s. del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente Interpelación al Exemo. Sr. Consejero de Sanidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERPELACIÓN

Es evidente el deterioro que la sanidad ha sufrido en la isla de La Palma con continuos enfrentamientos entre el personal del Hospital de Nuestra Señora de las Nieves y la dirección del mismo.

Dicha situación de inestabilidad permanente, con claro perjuicio para los enfermos, ha llegado a una situación límite con la denuncia por parte de los distintos portavoces sindicales y Junta de Personal y Comité de Empresa de graves irregularidades que tienen como consecuencia un grave deterioro de la calidad asistencial.

El clima de crispación y de evidente falta de diálogo entre la Gerencia del Área de Salud de La Palma y de la Dirección de Gestión y Servicios Generales del citado hospital, con los trabajadores y sus representantes, hace que el hospital insular viva los peores momentos de su historia, hecho extremadamente grave cuando dicho hospital es el núcleo central de la sanidad palmera.

Estando igualmente preocupados porque dicha situación que afecta de forma global a la sanidad insular, no sólo no parece que pueda resolverse de inmediato sino que más bien parece que puede agravarse en el futuro con unas consecuencias impredecibles pero en todo caso nada deseables, es por lo que formulamos la siguiente interpelación:

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Cuáles son los motivos por los que la Consejería de Sanidad ha permitido que la situación del Hospital de Nuestra Señora de las Nieves, y por tanto la situación sanitaria de la isla de La Palma, haya llegado a la situación de deterioro que en la actualidad se vive y cuáles son los propósitos del Gobierno de Canarias en cuanto al futuro de la sanidad en La Palma y en relación con el funcionamiento, especialidades y personal del

Hospital de las Nieves hasta la puesta en funcionamiento del nuevo hospital insular.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 1996.- Fdo.: Ignacio González Santiago. Portavoz DEL G.P. Popular.

I-12 Del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre incumplimiento de la disposición final cuarta de la Ley 12/1994, de 19 de noviembre, de Espacios Naturales de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 850, de 25/04/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.2.- Interpelación del señor Diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre incumplimiento de la disposición final cuarta de la Ley 12/1994, de 19 de noviembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 1996.- EL Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Don Carmelo Padrón Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial.

Interpelación

Interpelamos al Sr. Consejero de Política Territorial sobre las razones por las que se ha incumplido la disposición final cuarta de la Ley 12/1994, de 19 de noviembre, de Espacios Naturales de Canarias, que dice que: "Los Decretos de delegación sobre la gestión de los Espacios Naturales Protegidos se aprobarán en el plazo máximo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias."

Canarias, a 24 de abril de 1996.- Fdo.: Carmelo Padrón Díaz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTA

PO/C-50 Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre destinatarios de las viviendas sociales de reciente adjudicación para su construcción en Valverde.

(Registro de Entrada núm. 807, de 23/04/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

Pregunta del señor Diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre destinatarios de las viviendas sociales de reciente adjudicación para su construcción en Valverde.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Don José Francisco de Armas Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Las viviendas sociales, cuya construcción se acaba de adjudicar en Valverde de El Hierro, son para realojar a los actuales moradores de la Barriada de San Pedro?

Canarias, a 23 de abril de 1996.- Fdo.: José Francisco de Armas Pérez. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-87 Del Gobierno a la pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre construcción de un centro escolar en el Puertito de Güímar.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 03/04/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES

4.1.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre construcción de un centro escolar en el Puertito de Güímar.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 833, de 24/04/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Construcción de un centro escolar en el Puertito de Güímar,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Como antecedentes hay que decir que en 1985-86 la Consejería tuvo intención de construir un centro de 8 uds. en el Puertito de Güímar para lo que reiteradamente, entonces, se pidió al Ayuntamiento el envío de la necesaria documentación, petición que no consiguió respuesta hasta el presente año 1996 en que se recibe un

certificado del Sr. Secretario Municipal transcribiendo el acuerdo del Pleno que dice:

"1º La puesta a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de los terrenos propiedad Municipal ubicados en la Parcela 19-1 del Plan Parcial Las Palmeras, en el Puertito de Güímar, para la construcción de un colegio público de ocho unidades.

2º Solicitar asimismo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, la inclusión en los Presupuestos de 1996, de las cantidades necesarias para la redacción del Proyecto y el inicio de las obras del citado colegio, al tratarse de una necesidad apremiante en el municipio."

Entre tanto se ha redactado y aprobado el Mapa Escolar de 1995 para la implantación de la LOGSE en Canarias donde se hace figurar para el Puertito de Güímar, al final de la implantación LOGSE, la impartición del 2º ciclo de Educación Infantil (3-5 años) 35 niños y primer ciclo de Educación Primaria (6-7 años) 30 niños. De cinco aulas necesarias en la actualidad se cuenta con tres y una cuarta habilitada en local alquilado por el Excmo. Ayuntamiento de Güímar.

Dadas las necesidades de escolarización en Canarias, vistas las previsiones existentes en el Mapa Escolar y ante la nula existencia de partida presupuestaria en el ejercicio de 1996, no es posible afrontar construcción escolar alguna en el Puertito de Güímar durante el año 1996.

Cuando las previsiones del Mapa Escolar, impongan cubrir mayores necesidades, será el momento de programar la construcción escolar oportuna tomando las previsiones presupuestarias del caso y siempre que por parte del Excmo. Ayuntamiento se aporte la documentación oportuna de la puesta a disposición del solar necesario que hasta el momento no se tiene en el Departamento."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Antonio Castro Cordobez.

PE-88 Del Gobierno a la pregunta del señor diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al Gobierno, sobre el proyecto de la nueva carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 03/04/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES
- 4.2.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al Gobierno, sobre el proyecto de la nueva carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 834, de 24/04/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROYECTO DE LA NUEVA CARRETERA DE VALVERDE A FRONTERA POR LOS ROQUILLOS,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"¿En qué fecha envió esa Consejería dicho proyecto a la de Política Territorial?

El día 14 de junio de 1995.

¿Ha reclamado Política Territorial otros documentos o informes? ¿Cuáles y en qué fecha?

Con fecha 16 del pasado enero la Viceconsejería de Medio Ambiente remitió resolución por la que se requirió al promotor del proyecto epigrafiado para que aportara diversas aclaraciones en virtud de lo dispuesto en el art. 29.3 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

Dicha resolución alcanza una extensión de ocho páginas de denso texto, de modo que no resulta fácil sintetizar su contenido. En todo caso, lo más significativo del mismo se refiere a la necesidad de que en el proyecto y en el estudio detallado de impacto ecológico se tengan en cuenta e incluyan los siguientes aspectos de carácter general:

- 1.-La especificación de la incidencia del proyecto sobre Espacios Naturales Protegidos y Áreas de Sensibilidad Ecológica.
- 2.- El análisis y la evaluación de los efectos inducidos previsibles de la nueva carretera sobre el conjunto del territorio y la economía insular.
- 3.- El análisis de la interferencia de la carretera en proyecto con corredores de tránsito de ganado caprino.

- 4.- La necesidad de integrar al máximo con el entorno los taludes de la obra.
- 5.- La exigencia de la elaboración de un Proyecto de Recuperación Ambiental e Integración Paisajística de la vía.
- 6.- La necesidad de estudiar las implicaciones medioambientales y económicas de las diferentes alternativas de la vía en proyecto.
- 7.- La necesidad de aportar el trazado de la nueva carretera sobre fotografía aérea.

Además, tramo a tramo de la traza de la carretera en proyecto, se incluyen diversas consideraciones sobre las soluciones adoptadas en el mismo y donde, en general y según los casos, se solicita:

- El estudio de diversas alternativas de trazado.
- Puntualizaciones sobre la tierra vegetal utilizable removida con las obras y su destino previsto.
- Diferentes precisiones sobre la minimización de parcelas cultivadas, la inconveniencia de su partición y la conexión de caminos agrícolas.
- Ídem de ídem sobre impactos sónicos, la instalación de vertederos y el respeto de los perfiles geomorfológicos.
- La realización de una prospección arqueológica (con cartografía a escala mínima de 1/5.000) en un determinado tramo de la nueva carretera.
 - Diferentes precisiones sobre los "muros verdes".
- El establecimiento de métodos de control de voladuras en la construcción del túnel de Los Roquillos.
- El análisis de las repercusiones que pueden derivarse de la entrada de ejemplares de la avifauna local por los respiraderos del túnel.
- El análisis de las implicaciones ambientales que tendría el aprovechamiento del túnel como espacio apto para la conducción de determinados servicios.
- La descripción pormenorizada de los efectos barrera en las proximidades a núcleos habitados.

¿Ha informado ya Política Territorial? ¿En qué fecha? Política Territorial no ha formulado nuevos informes o resoluciones sobre el proyecto e informe de impacto ecológico detallado bajo consideración."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril de 1996.- EL Conseiero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Antonio Castro Cordobez.

PE-89 Del Gobierno a la pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la puesta en funcionamiento del Centro de Servicios Sociales de Güímar.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 09/04/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

4.3.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la puesta en funcionamiento del Centro de Servicios Sociales de Güímar.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 867, de 26/04/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

La puesta en funcionamiento del Centro de Servicios Sociales de Güímar,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El día 21 de marzo del presente año se produjo la recepción definitiva de la obra consistente en la terminación del Centro Comarcal de Servicios Sociales de Güímar, cuya ejecución se efectuó con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Dado que es intención de esta Consejería proceder a la cesión del uso del citado inmueble y consta petición del Excelentísimo Ayuntamiento de Güímar en tal sentido, el día 23 de abril de 1996 la Secretaría General Técnica de este Departamento remitió el correspondiente expediente a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda a los citados efectos, de conformidad con lo previsto en la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, y su Reglamento de desarrollo."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Antonio Castro Cordobez.